



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SORA – BOYACÁ.

Informe secretarial, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor Juez proceso de Sucesión No. 157624089001 2022 00045 00, informando que la apoderada de la parte demandante, solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

PROCESO:	SUCESIÓN
RADICADO	157624089001 2022-00045 00
DEMANDANTES	LUZ ANGELA ACOSTA ESPITIA, y OTROS.
CAUSANTE	MIGUEL ANTONIO ACOSTA ESPITIA

Sora, veinte (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Conocida la solicitud oportuna de la Doctora NIDIA MARLENY REYES SIERRA, el despacho observa que el traslado del trabajo de partición por ella presentado, amerita primero traslado para su controversia, a todos los interesados y a la curaduría ad litem designada; con fundamento en el numeral primero del artículo 509 del Código General del Proceso. Por el término de cinco (5) días para que presenten, si es del caso, sus objeciones con expresión de los hechos en que se fundamentan. En consecuencia, queda sin efecto ni validez el auto del ocho (8) de junio del año que avanza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YESID ACOSTA ZULETA
Juez